

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código :	20486698919	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.	Hora de envío :	10:55:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se solicita al comite especial que el desarrollo de la consultoria se hara confor a la normatividad tecnica y economica que aprecen en las bases administrativas del procsom de seleccion a fin de darle eficiencia y calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** L **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolució n y consultas, aclarando que se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestaci3n del servicio y contrataci3n del personal calificado id3neo que garantice el cumplimiento de los est3ndares de calidad y el plazo de consultor3a; Se proceder3 conforme a los indicado al Art3culo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisi3n de aquello que se incorporar3 en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código :	20486698919	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.	Hora de envío :	10:55:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se solcita al comite especial que la prestacion del servicio se hara confoeme a la normatividad de puentes que aprece en las bases administarativas y la ley de contrtaciones a fin de darle calidad y eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** m **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde y la elaboracion del expediente tecnico por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, aclarando que se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20486698919

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.

Hora de envío : 10:55:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solcoita al comite especial que el minimo de partticipacion de cada consorciad sea minimo de 30% a fin de darle efciiencia y calidad a la prestacion del servicio de consultotia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 6 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 dde la ley de contrtaciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que NO SE ACOGE la observacion y/o consulta siendo que el comité especial es autonomo en sus decisiones administrativas, conforme a la ley de contrataciones Ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20486698919

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 10:55:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

se solicita al comite especial que la acreditacion de equipos y/ o equipamiento se haga en la presentacion de la oferta y el postor señale dicha oblogacionn en la promedsa de consorcio y pueda desarrollarse la consultoria cn eficiencia y calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** L **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contraciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, aclarando que La responsabilidad sobre equipamiento el postor se presentaran en la oferta en el anexo respectivo, y se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20486698919

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 10:55:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita al comite especial que el postor declarara en su oferta que respetara la normatividad sobre conservacion y proteccion al medio ambiente , en el numeral de la metodologia y recomendaciones tambien , siendo que la consultoria debe realizarse con eficiencia y calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** L **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrtaciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, aclarando que los documentos de declaraciones del postor y/o responsabilidades y/o respeto sobre conservacion y proteccion al medio ambiente respectivos se presentaran en la oferta , ,se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Conforme a las bases administrativas y funciones del comité especial, se solicita que se confirme que los estudios de ingeniería se desarrollaran tomando lo apuntado en las bases administrativas y TDR respectivo del proceso de selección de consultoría

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta y los estudios y otros del expediente tecnico corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, aclarando que se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Conforme a las bases administrativas y funciones del comité especial, se solicita que se confirme que los estudios de topografía y suelos se harán conforme a lo señalado en las bases administrativas y TDR del proceso de selección de consultoría

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: L **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta y los estudios y otros del expediente tecnico corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, aclarando que se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, se solicita que el porcentaje mínimo de participación sea de 30% de cada consorciado, ya que la ley de contrataciones lo, permite en función a los principios que rigen las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** b **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que NO SE ACOGE la observacion y/o consulta siendo que el comité especial es autonomo en sus decisiones administrativas, conforme a la ley de contrataciones Ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, se solicita que el consultor sea persona natural o jurídica o en consorcio, declare en su oferta que respetara la normativa de conservación y protección al medio ambiente, los mismos que formaran parte en la metodología, y recomendaciones ya que la ley de contrataciones lo, permite en función a los principios que rigen las contrataciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, aclarando que los documentos de declaraciones del postor y/o responsabilidades y/o respeto sobre conservación y protección al medio ambiente respectivos se presentaran en la oferta, se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, el consultor sea persona natural o jurídica o en consorcio, declarara en su oferta y promesa de consorcio la obligación por vicios ocultos conforme al artículo de la ley de contrataciones, esto es con el fin de que las consultorías se realizan con excelencia para una buena ejecución de obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas aclarando el postor lo presentaran en la oferta y en el anexo respectivo, su no consignación será causal de no admisión de la oferta, y se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, el consultor sea persona natural o jurídica o en consorcio, acreditara en su oferta el equipamiento estratégico y en promesa de consorcio señalara dicha obligación esto es con el fin de que las consultorías se realizan con excelencia para una buena ejecución de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** b **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, aclarando que La responsabilidad sobre equipamiento el postor se presentaran en la oferta en el anexo respectivo, y se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, se considere también que la experiencia del postor, personal clave y profesionales sea también de renovación y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/ o la combinación de estos ,de puentes vehiculares, puentes en caminos vecinales, caminos vecinales, calles, carreteras ,sean en elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/ o inspector tanto en ejecución de obra y/ o elaboración de expedientes técnicos.-

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** b **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, por lo que SE ACOGE dicha consulta y observacion, a fin de dotarle al proceso de seleccion mayor pluralidad de postores Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la experiencia del postor, personal clave y profesionales sea también de renovación y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/ o la combinación de estos ,de puentes vehiculares, puentes en caminos vecinales, caminos vecinales, calles, carreteras ,sean en elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/ o inspector tanto en ejecución de obra y/ o elaboración de expedientes técnicos, tanto en 2.19.2 requisitos del consultor, 2.22 requisitos de calificación del tdr; 3.2 requisitos de calificación de las bases administrativas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, se solicita que NO se acepte a : elaboración de planes de trabajo para la instalación y/ o lanzamiento de puentes modulares y/ o montaje de puentes modulares metálicos (obra ¿servicio)como experiencia para el postor, personal clave y profesionales , por no tener vinculación al objeto de la convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que SE ACOGE la observacion y/o consulta por lo que se suprimita de la base y tdr, por cuanto lo señalado no tiene vinculación con el objeto de la convocatoria Se procederá conforme a lo indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE la observacion y/o consulta por lo que se suprimita de la base y tdr,SE SUPRIMIRA: elaboración de planes de trabajo para la instalación y/ o lanzamiento de puentes modulares y/ o montaje de puentes modulares metálicos (obra ¿servicio)como experiencia para el postor, personal clave y profesionales , por no tener vinculación al objeto de la convocatoria, tanto en 2.19.2 requisitos del consultor, 2.22 requisitos de calificación del tdr; 3.2 requisitos de calificación de las bases administrativas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑÓN DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, es importante que la consultoría se realice con profesionalismo tanto en el personal y entrega eficiente del expediente técnico, siendo que se cumplirá con el numeral 2.6 de los términos de referencia se declarara al respecto por parte del postor en el anexo cuatro cabe precisar que las consultorías se realizan con excelencia para una buena ejecución de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases del proceso, y al presente pliego de absolucion y consulta aclarando que La responsabilidad y/o declaracion el postor se presentaran en la oferta en el anexo respectivo, su no consignación será causal de no admisión de la oferta, y se realiza debido a la finalidad de garantizar la buena prestación del servicio y contratación del personal calificado idóneo que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y el plazo de consultoría; Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Conforme a las bases administrativas y funciones del comité especial, y a fin de tener información actualizada se solicita que se acepte que el postor hará una visita de campo y tomara fotos que visualice aspectos de estructuras, suelos, hidrología e hidráulica, fotos posteriores a la integración de bases, que formaran parte de los numerales de la metodología , fotos que indique fecha y hora, coordenadas esto es con el fin de que las consultorías se realizan con excelencia para una buena ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** b **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que SE ACOGE la observacion y/o consulta , a fin de tener una informacion actualizada para una buena prestacion del servicio de consultoria.Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de CONtrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑÓN DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 14:41:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

se solicita al comite no considerar en metodologia ,cronograma de actividades , cronograma de utilizacion perosnal y equipis en gannt o excel , matriz de asignacion de responsabilidades de acuerdo a actividades del personal clave y/ o profesionales, por cuanto , todo esto se entregara para la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** b **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que SE ACOGE dicha informacion de consulta, siendo que el comité es responsable y autonomo en sus decisiones administrativas a fin de dotarle eficiencia y celeridad al proceso de seleccion,Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de COntrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA: ,cronograma de actividades , cronograma de utilizacion perosnal y equipis en gannt o excel , matriz de asignacion de responsabilidades de acuerdo a actividades del personal clave y/ o profesionales 3.2 requisitos de calificacion de las bases administrativas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20600801873

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 15:11:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Conforme a las funciones del comité especial, y que los principios de contrataciones rigen a las partes del proceso de selección, se considere también que la experiencia del postor, personal clave y profesionales sea tambien de supervision de ejecucion de obra y/o elaboracion de expediente tecnico de instalacion y montaje de puentes modulares

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 8 **Literal:** b **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, por lo que SE ACOGE dicha consulta y observacion, a fin de dotarle al proceso de seleccion mayor pluralidad de postores Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del postor, personal clave y profesionales sea tambien de supervision de ejecucion de obra y/o elaboracion de expediente tecnico de instalacion y montaje de puentes modulares: tanto en: 2.19.2 requisitos del consultor, 2.22 requisitos de calificacion del tdr; 3.2 requisitos de calificacion de las bases administrativas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20486698919

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.

Fecha de envío : 16/08/2024

Hora de envío : 15:27:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

se solicita al comite considere también que la experiencia del postor, personal clave y profesionales sea tambien de supervision de ejecucion de obra y/o elaboracion de expediente tecnico de instalacion y montaje de puentes modulares a fin dar mayor pluralidad a los postores al proceso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA y / o OBSERVACION; la oferta corresponde ser elaborado por el postor conforme a lo solicitado en las bases y TDR del proceso, y el presente pliego de absolución y consultas, por lo que SE ACOGE dicha consulta y observacion, a fin de dotarle al proceso de seleccion mayor pluralidad de postores Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a experiencia del postor, personal clave y profesionales sea tambien de supervision de ejecucion de obra y/o elaboracion de expediente tecnico de instalacion y montaje de puentes modulares: tanto en: 2.19.2 requisitos del consultor, 2.22 requisitos de calificacion del tdr; 3.2 requisitos de calificacion de las bases administrativas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 18:06:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Solicitamos se considere experiencia en expedientes técnicos de instalación de puentes modulares (Servicios), por ser afín a lo ya solicitud dentro de los similares, con el único fin de promover la mayor participación de postores en aras de impulsar la transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante, ceñirse a la respuesta del numeral 12,13,17 y 18 Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 18:06:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Solicitamos se considere experiencia en Supervisión de construcción y/o instalación y/o lanzamiento de puentes modulares vehiculares, por ser afín a lo ya solicitud dentro de los similares, con el único fin de promover la mayor participación de postores en aras de impulsar la transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 78**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante, ceñirse a la respuesta del numeral 12,13,17 y 18 Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPJ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL JU-776 TRAMO:-CANCHAYLLO-CAÑON DE SHUCTO, DISTRITO DE CANCHAYLLO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿-CUI N°2607343

Ruc/código : 20545865158	Fecha de envío : 16/08/2024
Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío : 18:06:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Solicitamos se considere experiencia en Supervisión de Recuperación y/o Construcción de puentes carrozables vehiculares, con el único fin de promover la mayor participación de postores en aras de impulsar la transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 78
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante, ceñirse a la respuesta del numeral 12,13,17 y 18 Se procederá conforme a los indicado al Artículo 60 y 73 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null